

Río Gallegos, 14 de febrero de 2022.-

VISTO:

El Expediente N° 102.581/2022 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra nota presentada por el docente Fabián Marcelo BASSI, mediante la cual solicita el uso del beneficio de la licencia por Permanencia en la Institución durante los días 28 de febrero al 14 de marzo de 2022;

QUE por nota N° 16-virtual/22, el Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del docente involucrado y que tal solicitud se encuadra Ordenanza N° 146-CS-UNPA, Anexo Artículo N° 5, inciso c);

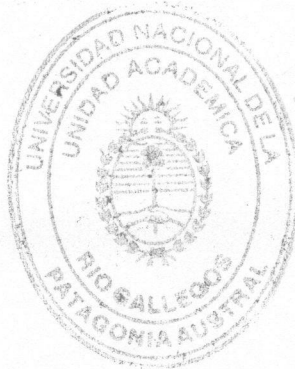
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la Institución, por única vez, al docente Fabián Marcelo BASSI, CUIL N° 20-14583093-2, en el cargo de Carrera Académica en la Categoría Profesor Adjunto Efectivo dedicación Simple, Disciplina Ciencias Naturales y Exactas, Subdisciplina Matemática, Especialidad Álgebra, Área Álgebra, Orientación Álgebra Básica, Código Nomenclador de Disciplina 01-07-01-01-02, afectado a la Escuela de Ciencias Básicas y Exactas, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, durante los días 28 de febrero al 14 de marzo de 2022, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-


 Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG